



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 01 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 046-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 003-2023-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo; el Informe N° 162-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 068-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2023-SANIPES/PE, de fecha 10 de febrero de 2023, se designa, a partir del 13 de febrero de 2023, al señor Miguel David Aponte Jurado, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza, sin embargo, mediante Carta S/N de fecha 27 de febrero de 2023, el referido funcionario presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo;

Que, al respecto, mediante Informe N° 003-2023-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); se precisa, el Acuerdo N° 417-S113NP-2023 adoptado en la Centésima Décima Tercera (113°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, mediante el cual, se aprueba por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo, la designación del Lic. Ángel Omar Maldonado Mejía, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza;



Que, en ese sentido, con Informe N° 068-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable, que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se dé por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Miguel David Aponte Jurado en el cargo de Gerente General, efectuado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2023-SANIPES/PE, y se designe al Lic. Ángel Omar Maldonado Mejía, conforme al acuerdo N.º 417-S113NP-2023 del Consejo Directivo de SANIPES, como Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y, la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 02 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el señor Miguel David Aponte Jurado, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, efectuado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2023-SANIPES/PE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 02 de marzo de 2023, al Lic. ANGEL OMAR MALDONADO MEJÍA, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES


VÍCTOR ORLANDO HARO CORALES
Presidente Ejecutivo

